



<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Asambleas, Tercer Nivel Nuevo Bloque- Sala de Profesores, Campus Puerta Roja	Lunes 23 de mayo de 2016	2:30 p.m.	7:45 p.m.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidente (e)	Cristo García Tapia	X		
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	Raquel Díaz Ortíz		X	X
Designado del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X		
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola	X		
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador		X	X
Representante de las Directivas Académicas	Orlando Navarro Mejía	X		
Representante de los Docentes	José Cortina Guerrero	X		
Representante de los Estudiantes	Pedro Pablo Paternina Ozuna	X		
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X		
Rector	Vicente Periñán Petro	X		
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el procedimiento para la designación del Rector de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo 044 de 1997".
3. Estudio y decisión de la propuesta de ampliación de oferta académica en la jornada nocturna, periodo 02 de 2016.

ASISTENTES INVITADOS

<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente (e) le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior.

El Representante de los Estudiantes indicó que la decisión que tomó en su momento el Consejo Académico sobre la oferta académica en la jornada nocturna, periodo 02 de 2016, fue analizar la propuesta



en un Consejo Superior ampliado. Sin embargo, el punto se plantea como Estudio y decisión. Al respecto, la Secretaria General manifestó que, efectivamente, en el sentido planteado fue la decisión del Consejo Superior, luego en la denominación del punto 3° hay un error y debe quedar solo como análisis de la propuesta de ampliación de oferta académica en la jornada nocturna, periodo 02 de 2016, pues el Consejo Superior no podría decidir al respecto, ya que ello es competencia es del Consejo Académico y no del Consejo Superior, como bien lo anotó el Representante Estudiantil.

En consideración a lo anterior, el Presidente (e) propuso suprimir del orden del día el punto tercero. Propuesta que fue aprobada, por unanimidad, por el Consejo Superior, quien finalmente aprobó el orden del día excluyendo de la agenda el tercer punto.

El Representante de los Docentes se retiró de la sesión e ingresó a la misma su suplente, la docente Marivel Montes Rotela.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO

NUEVO ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el procedimiento para la designación del Rector de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo 044 de 1997".

2. **Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el procedimiento para la designación del Rector de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo 044 de 1997".**

La Secretaria General informó que además del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el procedimiento para la designación del Rector de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo 044 de 1997", remitido por los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes, recibió dos propuestas, una del Representante de los Egresados y otra del Representante de las Directivas Académicas. Además, recibió correo electrónico remitido por la Delegada de la Ministra de Educación Nacional, a través del cual presenta unas consideraciones a la propuesta construida por los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes e hizo entrega de copia de las mismas a cada una de ellas a los miembros del Consejo Superior. Se adjuntan propuestas. **(Anexos 1, 2, 3 y 4).**

El Representante de las Directivas Académicas argumentó que al recibir la propuesta elaborada por los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes no vio reflejada en la misma a las Directivas Académicas, quienes, considera, también hacen parte de la Comunidad Universitaria. Por ello, creyó pertinente proponer que dichas Directivas sean tenidas en cuenta en esta nueva reglamentación.

El Presidente (e), expresó que en atención a que inicialmente solo se recibió la propuesta de los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes, y se acaban de entregar dos propuestas nuevas y unas consideraciones, propuso aplazar la sesión, al considerar que las mismas merecen una lectura con más detenimiento.

El Representante de los Estudiantes manifestó que la propuesta que presentó junto con el Representante de los Docentes fue elaborada por delegación del Consejo Superior y fue entregada con tiempo. Por lo que considera que la misma debe ser objeto de análisis y decisión en la presente sesión. Luego, debe abordarse la discusión de la misma, y si se tienen algunas consideraciones diferentes pueden irse analizado.

La Representante de los Docentes manifestó que el Consejo Superior comisionó a los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes para que se reunieran y trabajaran la propuesta aludida. Adujo que para ello conformaron un equipo de trabajo donde participó una comisión de docentes y una comisión de estudiantes, y el producto del trabajo fue la propuesta entregada. Por tal razón, considera que la misma debe ser tratada. El Presidente (e) se sumó a la solicitud hecha por la Representante de los Docentes.



La Secretaria General aclaró que la delegación que hizo el Consejo Superior a los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes fue en virtud a que éstos habían presentado de manera independiente dos propuestas con el mismo objetivo. Al respecto, el Representante de los Exrectores manifestó que ello no significa que la propuesta presentada por los Representantes de los Docentes y Estudiantes es la que el Consejo Superior debe aprobar, pues este organismo puede adicionarla, cambiarla o avalarla, dentro de su saber y entender, pues el consenso que hubo en el Consejo Superior, donde se delegó esa misión, era que debía cambiarse el procedimiento para la designación del Rector. Luego, si en este momento se presentan otras iniciativas, éstas pueden ser analizadas y discutidas, y de pronto se puede llegar a construir una propuesta de consenso.

El Representante de los Egresados indicó que es cierto que se comisionó a los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes para que consolidaran las propuestas que éstos habían presentado de manera independiente, pero al recibir la propuesta consolidada se sintió excluido, por esa razón, consideró pertinente presentar otra en donde se tenga en cuenta a los egresados.

El Representante de las Directivas Académicas propuso trabajar con la propuesta presentada por los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes, y plantear los ajustes que se consideren. Al respecto, el Representante de los Estudiantes manifestó que se presentó una propuesta, la que debe analizarse y considera que si existen anotaciones u otros elementos, se pueden presentar y ello será el producto del debate que se va a realizar.

Finalmente, el Consejo Superior, por unanimidad, decidió aprobar la propuesta presentada por el Representante de las Directivas Académicas, y se procedió con el estudio del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el procedimiento para la designación del Rector de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo 044 de 1997", presentado por los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes.

El Representante de los Exrectores expresó que leyendo lo que publicó el periódico El Meridiano en el día de hoy, se enteró que los estudiantes tienen cuatro peticiones, las cuales son: la renuncia del Rector, la modificación de la reglamentación para la designación del Rector, que el Representante de las Directivas Académicas sea escogido entre los Decanos y que existan una veedurías que vigilen los procesos internos. Si ello es así, y si se llegase a aprobar el procedimiento para designar al Rector, le preguntó al Representante de los Estudiantes ¿se levantaría el cese? Al respecto, el Representante de los Estudiantes respondió que los estudiantes han sido muy claros, y en ningún momento se ha dicho que el levantamiento del cese depende de la aprobación de la propuesta que se estudiará en el día de hoy. El Representante de los Exrectores interpeló y anotó si las cosas son así, entonces sugiere que la comisión delegada por el Consejo Superior se siente a conversar y se haga un Consejo Superior ampliado para analizar todas las solicitudes que tiene el estudiantado.

El Rector manifestó que es muy pertinente la intervención del Representante de los Exrectores, pues si bien es cierto que el Representante de los Estudiantes no se comprometió con levantar el cese de actividades, si se llegase a aprobar el procedimiento para designar al Rector, lo que se espera, es que una vez solucionada la coyuntura de la forma de designación del Rector, se finalice con el cese.

El Representante de los Egresados expresó que a raíz del cese de actividades, el Consejo Superior se reunió extraordinariamente el 11 de mayo de los corrientes para analizar la situación, y luego en la sesión ordinaria del 19 de mayo de 2016 se volvió a estudiar la situación y allí se decidió realizar este Consejo extraordinario, para analizar la modificación del proceso de designación de Rector, y se programó rápidamente, en el entendido que con ello se daría un paso importante para que pudiera levantarse el cese de actividades. Por ello, el Consejo Superior decidió reunirse en el día de hoy. Luego, en su entender esta reunión debía mitigar la situación, pero si el Representante de los Estudiantes manifiesta que ello no es así, entonces ¿para qué se reunió el Consejo Superior?

El Representante de los Estudiantes ratificó que en ningún momento ha dicho que con la aprobación de la propuesta presentada, el cese de actividades se levantaría, como lo que han tratado de insinuar.

El Designado del Presidente comentó que hace parte de la comisión de negociación que delegó el Consejo Superior, pero la misma no ha funcionado, porque aún no se les ha remitido las peticiones de los estudiantes. Adujo, que en cuanto a la propuesta presentada, todos los miembros del Consejo Superior se han llenado de razones para construir una propuesta de modificación que sea buena para la Institución.



Ahora, el que el Consejo Superior haya decidido analizar la propuesta presentada, es un hecho que debe tener algún resultado, porque gana la Universidad, si las condiciones de la misma, no van a variar. Luego, entonces tendría que mirarse que se hará, porque no se puede seguir permitiendo que la Universidad siga en cese de actividades.

Por otra parte, el Designado del Presidente indicó que el Representante de los Estudiantes ha venido dando informaciones erradas al periódico El Meridiano de Sucre, que convierten a los miembros del Consejo Superior en los verdugos de todo este proceso.

La Representante de los Docentes manifestó que cuando se planteó analizar la propuesta del procedimiento de designación de Rector y se les delegó para construir una sola iniciativa, el Representante de los Estudiantes no se comprometió, ni dijo que el cese de actividades se iba a levantar, a lo que se comprometió fue al desbloqueo administrativo, lo cual se hizo. Argumenta, que hay una planificación en busca de solucionar la problemática que se tiene, y luego de la decisión de hoy, la comisión delegada se reunirá a partir de mañana, para empezar a trabajar en los puntos que no se conocen.

El Representante de los Egresados manifestó que siendo así las cosas, considera que el tema que debe abordarse es el cese de actividades, pues, en su criterio, el tema que los convocó puede ser objeto de análisis en otra sesión, pues la designación de Rector se volverá hacer dentro de tres años. Luego, hay tiempo para analizarlo más adelante. Por lo anterior, reitera que en lo que debe centrarse el Consejo Superior es en el cese de actividades.

El Representante Estudiantil comentó que en su momento expresó que si se modificaba el procedimiento de designación de Rector ello iba a causar un impacto en el estudiantado. Por ello, propone que se trate el punto planteado en el orden del día, si realmente existe la voluntad.

El Rector indicó que si bien no hubo una manifestación expresa en el Consejo Superior quedó el ambiente que se iba a tratar con prontitud la modificación del procedimiento para designar al Rector, en virtud de que eso podía paliar la situación y el cese de actividades podía suspenderse.

El Representante de las Directivas Académicas invitó a reflexionar sobre el cese de actividades, pues si se es objetivo se puede entender que con esta situación los que más se afectan son los estudiantes. Por lo que considera que se deben buscar los mecanismos que permitan dar por terminado el cese de actividades por el bien del estudiantado y de la Institución, que igualmente ha sido perjudicada con todo ello. Finalmente, manifestó que el Consejo Superior está de acuerdo y tiene la disposición de modificar el procedimiento de designación de Rector.

El Representante de los Estudiantes indagó ¿se va o no a discutir el punto aprobado en el orden del día?, pues aún no se ha empezado a abordar su estudio.

El Presidente (e) invitó a analizar la propuesta presentada por los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes, y se procedió a analizar en principio el objeto del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el procedimiento para la designación del Rector de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo 044 de 1997". Luego, se revisó la parte considerativa y por último la parte resolutive propuesta.

Después de una amplia discusión de la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió hacer algunos ajustes de forma a la parte considerativa y corregir los Artículos 1º, 2º, 5, 7, 9 y 10, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 5)**. Finalmente, el Consejo Superior, por unanimidad, aprobó el proyecto presentado, con excepción de lo contemplado en el parágrafo del Artículo 10 en donde se establece: "Los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes al momento de la designación del Rector votarán por el candidato que resultó ganador en las consultas pertinentes.", lo que quedó condicionado al concepto favorable del Asesor Jurídico Externo.

Luego, de la aprobación del proyecto de Acuerdo, el Rector le preguntó al Representante de los Estudiantes ¿qué sigue ahora?, y éste respondió que la comisión designada por el Consejo Superior y la comisión de estudiantes se reunirán y dialogarán. Posteriormente, el Rector le preguntó al Representante de los Estudiantes por el cese de actividades, y este respondió que no le puede dar respuesta, porque esa es una decisión que la debe tomar la Asamblea de Estudiantes. El Rector interpeló y le manifestó al Representante de los Estudiantes que éste había dicho que el hecho de aprobar una modificación al proceso de designación de Rector ayudaría mucho. Al respecto, el Representante de los Estudiantes



manifestó que eso se podría analizar en la mesa de diálogo, que considera se podría reunir el miércoles 25 de mayo de 2016, y el día martes 24 de mayo de los corrientes se presentarán las peticiones del estudiantado.

El Designado del Presidente de la República expresó que lo que debe quedar claro en el estudiantado, es que la petición de la renuncia del Rector, no es negociable.

El Presidente (e) manifestó que esta ha sido una sesión muy provechosa, en donde aparentemente no, pero si han existido puntos de convergencia y de tal magnitud que se ha modificado el Acuerdo 044 de 1997, sobre la base de la propuesta presentada por los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes, con los diversos aportes presentados por los Representantes de los diferentes estamentos que conforman este Consejo Superior. Luego, percibe que hay una tónica de buscar al final, la solución para esta crisis. En ese orden de ideas, expresó que para la Gobernación de Sucre la solución de esta problemática debe provenir de un acuerdo entre las partes, para lo cual se creó la comisión a la que se han referido reiterativamente. Finalmente, agregó que sobre esta convergencia se ve una luz al final que comienza a encenderse, por lo que se debe procurar esa conciliación, para lograr el resultado que todos queremos, por el bien de la Institución.

A las 7:30 p.m. se dio por terminada la sesión.


DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Aprobar, por unanimidad, el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se establece el procedimiento para la designación del Rector de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo 044 de 1997", con ajustes Artículos 1°, 2, 5, 7, 9 y 10, con excepción de lo contemplado en el parágrafo del Artículo 10, en donde se establece: "Los Representantes de los Docentes y de los Estudiantes al momento de la designación del Rector votarán por el candidato que resultó ganador en las consultas pertinentes.", lo que quedó condicionado al concepto favorable del Asesor Jurídico Externo	Secretaria General	23 de mayo de 2016

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	Viernes 17 de junio de 2016	10:30 a.m.	Sala de Asambleas, Tercer Nivel Nuevo Bloque- Sala de Profesores, Campus Puerta Roja

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.09 del 23 mayo de 2016	VERSIÓN: No.0
		Página 6 de 6

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (E)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: CRISTO GARCÍA TAPIA	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA Original firmado por Cristo García Tapia	FIRMA Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior el día diecisiete (17) del mes de junio de 2016.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ

Proyectó: Jeiny Emiliani Ruíz.